

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó ante el Notario Quinto del Cantón Quito, el 6 de octubre de 1981; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, mediante Resolución EN° 0999 de 30 DIC 1981

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito consta bajo el N° 179 del Registro Industrial, tomo 13, de 31 de diciembre de 1981.

- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Guido Krebs Forzoni Accolti, a nombre y en representación de "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO SOCIEDAD ANONIMA.", en su calidad de Gerente General. El compareciente es de nacionalidad italiana, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES.
- 4.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:
- |                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| Utilidades.....             | \$ 6'167.813,54  |
| Reserva Legal.....          | \$ 1'235.149,40  |
| Reserva Voluntaria.....     | \$ 39.679,76     |
| Revalorización Activos..... | \$ 2'557.375,30  |
|                             | <hr/>            |
|                             | \$ 10'000.000,00 |
- 5.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- Esta compañía, de acuerdo a los términos de la Decisión Veinte y cuatro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, es mixta. El capital social es de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por veinte y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte y cinco mil."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DJ-CA  
NSQ  
29-XII-81-441